

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES,  
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**SA-MC-01-2010**

**SELECCIONAR Y CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDAD DE OBRA REALMENTE EJECUTADA, LA PROPUESTA MÁS CONVENIENTE PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL COPNIA SECCIONAL CAUCA, EN LA OFICINA 608 DEL EDIFICIO EDGAR NEGRET DUEÑAS, UBICADO EN LA CARRERA 7º N° 1N - 28 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN.**

**FECHA:** Bogotá, D.C., 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de marzo de 2010.

**COMITÉ ASESOR DE EVALUACIÓN:** -

- Luz Sofía Aguirre Hernández, Secretaria General
- Fredy Hernán Pedraza Pardo, Profesional de Gestión de Compras y Presupuesto.
- Mario Andrés Herrera Arévalo, Abogado Asistente de la Dirección Jurídica.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación de requisitos habilitantes.
2. Evaluación y Calificación.
3. Conclusión final.

**DESARROLLO:**

En el transcurso de los días: 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de marzo de 2010, se adelantaron las siguientes actividades:

**1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

Conforme al Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada SA-MC-01-2010, el Comité Asesor de Evaluación, designado por la presidencia del COPNIA, presenta a consideración del Presidente de la entidad, el Informe de Verificación de los Requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas.

**1.1. Propuestas Presentadas**

<b>PROPUESTA *</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>NIT</b>
UNO	OBRAS Y SISTEMAS LTDA.	830135987-5
DOS	ZENaida SANTANDER BURITICÁ	59824425-8
TRES	JOSE GREGORIO GUZMAN ANACONA	00000010523123-9
CUATRO	RUBIELA ACOSTA OSORIO	00000034533704-8
CINCO	MANUEL JULIAN OREJUELA RINCON	00000010536476-1
SEIS	CARMEN GIRLESA VERA CARMONA	0000006618812-6

\* En orden de recepción.

## 1.2. Análisis de Capacidad Jurídica (Habilita o inhabilita al proponente).

En este aparte se analiza si las propuestas se ajustan a los requerimientos de Ley y al Pliego de Condiciones, estableciendo si cada uno de ellos **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los requisitos, y en consecuencia si la propuesta está habilitada o no para seguir en el proceso de selección.

**C= Cumple**

**N.C.= No Cumple**

**N.A. = No Aplica**

Nº	DOCUMENTOS	PROPUESTAS					
		1	2	3	4	5	6
1	Original de la carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal de la firma oferente o por el profesional idóneo interesado, dirigida al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, según el <b>Anexo N° 1</b> . Las propuestas presentadas por las personas jurídicas, deberán estar avaladas por un Arquitecto, o un Arquitecto Constructor o un Ingeniero civil, o un Constructor en Arquitectura e Ingeniería, debidamente inscrito o matriculado.	C	C	C	C	C	C
2	Cuando el proponente sea Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, o Constructor en Ingeniería y Arquitectura, deberá anexar fotocopia de la respectiva tarjeta de Matrícula Profesional o de Certificado de Inscripción Profesional según el caso, y el Certificado de Vigencia de la Matrícula en el caso de los Arquitectos.	C	C	C	C	C	C
3	Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista según los requerimientos de Ley, o por el representante legal de la sociedad, en la que se acredite que ésta se encuentra al día en el pago de aportes, al Sistema de Seguridad Social Integral (Caja de Compensación familiar, ICBF, SENA, E.P.S, AFP, ARP) durante los últimos (6) seis meses, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.	C	C	C	C	C	C
4	<i>Original del Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente:</i> El proponente debe aportar la certificación de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	C	C	C	C	C	C
5	<i>Original de la Póliza de Garantía de la Seriedad de la Oferta</i> a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presupuesto, con una vigencia de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. La garantía deberá contener el original del recibo de pago de la prima de la misma, expedido por la Compañía de Seguros y deberá estar firmada por el tomador.	C*	C	C	C	C	C

Nº	DOCUMENTOS	PROPUESTAS					
		1	2	3	4	5	6
6	<i>Certificaciones de Experiencia:</i> El proponente deberá acreditar experiencia en ejecución de obras de remodelación, adecuación o construcción de: Oficinas, hoteles, vivienda, colegios u hospitales de similares características a la del presente proceso de selección, para lo cual deberá aportar mínimo tres (3) constancias de contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas.	C	C	C	C	C*	C
7	<i>Constancia de visita de obra:</i> Se debe adjuntar la constancia original de asistencia a la visita obligatoria al lugar de obra expedida por el COPNIA Seccional Cauca.	C	C	C	C	C	C
8	<i>Cuadro de cantidades, precios unitarios y valor de la propuesta:</i> Para efectos de establecer el valor de la oferta el proponente debe diligenciar y firmar el <b>Anexo N°. 2</b> , que contiene el listado de los elementos necesarios.	C*	C	C	C	C	C
9	<i>Certificación de Apoyo a la industria nacional</i>	C	C*	C*	C*	C	C

\* Aclaración solicitada por el COPNIA

A continuación se relacionan las propuestas a la que se les solicitó aclaración, en aplicación de las reglas de subsanación establecidas en el Decreto 2474 de 2008.

#### **PROPUESTA UNO: OBRAS Y SISTEMAS LTDA.**

Mediante el oficio NAL-CE-2010-00584, se le solicitó el envío de: *Original de la Póliza de Garantía de la Seriedad de la Oferta* a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presupuesto (36.000.000,00), en razón a que el valor asegurado en la póliza presentada es de solo el uno (1%) por ciento (Numeral 14.5 del Pliego de Condiciones) y la impresión completa del ítem 7.13 del anexo N° 2. El requerimiento fue atendido, según consta en el radicado NAL-CR-2010-00535.

#### **PROPUESTA DOS: ZENAIDA SANTANDER BURITICÁ**

Mediante el oficio NAL-CE-2010-00583, se le solicitó el envío de: Certificación de la procedencia del personal (nacional y/o extranjera que será puesto al servicio de la ejecución del contrato en atención a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 en lo referente al apoyo a la Industria nacional). El requerimiento fue atendido, según consta en el radicado CAU-CR-2010-00049.

#### **PROPUESTA TRES: JOSE GREGORIO GUZMAN ANACONA**

Mediante el oficio NAL-CE-2010-00582, se le solicitó el envío de: Certificación de la procedencia del personal (nacional y/o extranjera que será puesto al servicio de la ejecución del contrato en atención a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 en lo referente al apoyo a la Industria nacional). El requerimiento fue atendido, según consta en el radicado CAU-CR-2010-00050.

#### **PROPUESTA CUATRO: RUBIELA ACOSTA OSORIO**

Mediante el oficio NAL-CE-2010-00581, se le solicitó el envío de: Certificación de la procedencia del personal (nacional y/o extranjera que será puesto al servicio de la ejecución del contrato en atención a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 en lo referente al apoyo a la Industria nacional). El requerimiento fue atendido, según consta en el radicado CAU-CR-2010-00051.

#### **PROPUESTA CINCO: MANUEL JULIAN OREJUELA RINCON**

Mediante el oficio NAL-CE-2010-00580, se le solicitó: Enviar las certificaciones de experiencia faltantes y relacionarlas en el Anexo N° 4, en atención a lo establecido en el numeral N° 14.6 del Pliego de Condiciones. El requerimiento fue atendido, según consta en el radicado CAU-CR-2010-00048.

Los proponentes: OBRAS Y SISTEMAS LTDA. (Propuesta uno), ZENaida SANTANDER BURITICÁ (Propuesta dos), JOSE GREGORIO GUZMAN ANACONA (Propuesta tres), RUBIELA ACOSTA OSORIO (Propuesta cuatro), MANUEL JULIAN OREJUELA RINCON (Propuesta cinco) y CARMEN GIRLESA VERA CARMONA (Propuesta seis) de acuerdo a lo establecido en Pliego de Condiciones están **HABILITADOS**, en relación con el análisis de Capacidad Jurídica para continuar con el proceso y ser considerado en el análisis de la Capacidad Financiera.

#### **1.3 Análisis de Capacidad Financiera (Habilita o inhabilita al proponente).**

La Evaluación Financiera, se realizó en atención a lo descrito en el numeral 23.1.2 del Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada SA-MC-01-2010 de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **PROPUESTA UNO: OBRAS Y SISTEMAS LTDA. (Año 2008)**

<b>ACTIVO CTE-PASIVO CTE</b>	<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>HABILITADO</b>
\$ 202.064.477	\$188.876.476	SI CUMPLE
\$ 13.188.001	Superior al 50%	

<b>ACTIVO TOTAL-PASIVO TOTAL</b>	<b>PATRIMONIO LÍQUIDO</b>	<b>HABILITADO</b>
\$ 202.064.477	\$103.405.438	SI CUMPLE
\$ 98.659.039	Superior al 80%	

En la propuesta de OBRAS Y SISTEMAS LTDA., el Índice de Capital de Trabajo es superior al 50% del presupuesto oficial (\$18.000.000) y el Índice de Patrimonio Líquido superior al 80% del presupuesto oficial (\$28.800.000), lo que **HABILITA** financieramente al proponente para ser considerado en el análisis de las Condiciones de Experiencia.

#### **PROPUESTA DOS: ZENaida SANTANDER BURITICÁ (Año 2008)**

ACTIVO CTE-PASIVO CTE	CAPITAL DE TRABAJO	HABILITADO
\$ 96.267.541	\$91.767.541	SI CUMPLE
\$ 4.500.000	Superior al 50%	

ACTIVO TOTAL-PASIVO TOTAL	PATRIMONIO LÍQUIDO	HABILITADO
\$ 205.367.541	\$200.517.541	SI CUMPLE
\$ 4.850.000	Superior al 80%	

En la propuesta de ZENaida SANTANDER BURITICÁ, el Índice de Capital de Trabajo es superior al 50% del presupuesto oficial (\$18.000.000) y el Índice de Patrimonio Líquido superior al 80% del presupuesto oficial (\$28.800.000), lo que **HABILITA** financieramente al proponente para ser considerado en el análisis de las Condiciones de Experiencia.

**PROPUESTA TRES: JOSE GREGORIO GUZMAN ANACONA (Año 2009)**

ACTIVO CTE-PASIVO CTE	CAPITAL DE TRABAJO	HABILITADO
\$ 70.782.000	\$70.282.000	SI CUMPLE
\$ 500.000	Superior al 50%	

ACTIVO TOTAL-PASIVO TOTAL	PATRIMONIO LÍQUIDO	HABILITADO
\$ 226.902.000	\$152.302.000	SI CUMPLE
\$ 74.600.000	Superior al 80%	

En la propuesta de JOSE GREGORIO GUZMAN ANACONA, el Índice de Capital de Trabajo es superior al 50% del presupuesto oficial (\$18.000.000) y el Índice de Patrimonio Líquido superior al 80% del presupuesto oficial (\$28.800.000), lo que **HABILITA** financieramente al proponente para ser considerado en el análisis de las Condiciones de Experiencia.

**PROPUESTA CUATRO: RUBIELA ACOSTA OSORIO (Año 2008)**

ACTIVO CTE-PASIVO CTE	CAPITAL DE TRABAJO	HABILITADO
\$ 163.951.749	\$150.095.491	SI CUMPLE
\$ 13.856.258	Superior al 50%	

ACTIVO TOTAL-PASIVO TOTAL	PATRIMONIO LÍQUIDO	HABILITADO
\$ 487.285.281	\$409.923.354	SI CUMPLE
\$ 77.361.927	Superior al 80%	

En la propuesta de RUBIELA ACOSTA OSORIO, el Índice de Capital de Trabajo es superior al 50% del presupuesto oficial (\$18.000.000) y el Índice de Patrimonio Líquido superior al 80% del presupuesto oficial (\$28.800.000), lo que **HABILITA**

financieramente al proponente para ser considerado en el análisis de las Condiciones de Experiencia.

**PROPUESTA CINCO: MANUEL JULIAN OREJUELA RINCON (Año 2008)**

ACTIVO CTE-PASIVO CTE	CAPITAL DE TRABAJO	NO HABILITADO
\$ 28.434.600	\$12.108.600	NO CUMPLE
\$ 16.326.000	Superior al 50%	

En la propuesta de MANUEL JULIAN OREJUELA RINCON, el Índice de Capital de Trabajo es inferior al 50% del presupuesto oficial (\$18.000.000), lo que lo **INHABILITA** financieramente al proponente para continuar ser considerado en el análisis de las Condiciones de Experiencia.

**PROPUESTA SEIS: CARMEN GIRLESA VERA CARMONA (Año 2008)**

ACTIVO CTE-PASIVO CTE	CAPITAL DE TRABAJO	HABILITADO
\$ 97.679.000	\$92.427.000	SI CUMPLE
\$ 5.252.000	Superior al 50%	

ACTIVO TOTAL-PASIVO TOTAL	PATRIMONIO LÍQUIDO	HABILITADO
\$ 168.794.000	\$145.839.000	SI CUMPLE
\$ 22.955.000	Superior al 80%	

En la propuesta de CARMEN GIRLESA VERA CARMONA, el Índice de Capital de Trabajo es superior al 50% del presupuesto oficial (\$18.000.000) y el Índice de Patrimonio Líquido superior al 80% del presupuesto oficial (\$28.800.000), lo que **HABILITA** financieramente al proponente para ser considerado en el análisis de las Condiciones de Experiencia.

**1.4 Condiciones de Experiencia del Proponente (Habilita o inhabilita al proponente).**

Los proponentes deberán acreditar la experiencia en la forma y condiciones señaladas en el numeral 14.6, y 23.2 del Pliego de Condiciones.

**PROPUESTA UNO: OBRAS Y SISTEMAS LTDA.**

ENTIDAD o EMPRESA	En pesos VALOR
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - 50% DE PARTICIPACIÓN	\$ 259.386.473
FONDO ROTATORIO DEL DAS	\$95.858.602
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y SUS CIENCIAS FORENSES	\$ 13.809.321
<b>TOTAL</b>	<b>\$369.054.396</b>

La sumatoria de los contratos es superior a tres (3) veces el presupuesto oficial, cuyo valor es de treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000,00) M/CTE., en consecuencia el proponente de acuerdo al Pliego de Condiciones está **HABILITADO**.

#### PROPUESTA DOS: ZENAIDA SANTANDER BURITICÁ

En pesos	
ENTIDAD o EMPRESA	VALOR
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA	\$ 39.853.018
GOBERNACIÓN DE NARIÑO - 50% DE PARTICIPACIÓN	\$50.337.520
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO-50% DE PARTICIPACIÓN	\$ 105.225.884
<b>TOTAL</b>	<b>\$195.416.422</b>

La sumatoria de los contratos es superior a tres (3) veces el presupuesto oficial, cuyo valor es de treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000,00) M/CTE., en consecuencia el proponente de acuerdo al Pliego de Condiciones está **HABILITADO**.

#### PROPUESTA TRES: JOSE GREGORIO GUZMAN ANACONA

En pesos	
ENTIDAD o EMPRESA	VALOR
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	\$ 2.835.478
RED DE SOLIDARIDAD O.E.I	\$223.653.469
MUNICIPIO DE TORIBIO - FONDO MEN	\$ 14.864.311
<b>TOTAL</b>	<b>\$241.353.258</b>

La sumatoria de los contratos es superior a tres (3) veces el presupuesto oficial, cuyo valor es de treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000,00) M/CTE., en consecuencia el proponente de acuerdo al Pliego de Condiciones está **HABILITADO**.

#### PROPUESTA CUATRO: RUBIELA ACOSTA OSORIO

En pesos	
ENTIDAD o EMPRESA	VALOR
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CAUCA-CRC	\$122.205.252
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 178.022.958
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS	\$ 191.682.263
<b>TOTAL</b>	<b>\$491.910.473</b>

La sumatoria de los contratos es superior a tres (3) veces el presupuesto oficial, cuyo valor es de treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000,00) M/CTE., en consecuencia el proponente de acuerdo al Pliego de Condiciones está **HABILITADO**.

#### PROPUESTA SEIS: CARMEN GIRLESA VERA CARMONA

En pesos	
ENTIDAD o EMPRESA	VALOR
SENA -REGIONAL CAUCA	\$ 11.356.035
SENA -REGIONAL CAUCA	\$17.245.555
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	\$ 122.514.528
<b>TOTAL</b>	<b>\$151.116.118</b>

La sumatoria de los contratos es superior a tres (3) veces el presupuesto oficial, cuyo valor es de treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000,00) M/CTE., en consecuencia el proponente de acuerdo al Pliego de Condiciones está **HABILITADO**.

### 1.5 Conclusión de la Verificación Requisitos Habilitantes

El resultado del **ANÁLISIS DE REQUISITOS HABILITANTES** determinó que las propuesta presentada por: OBRAS Y SISTEMAS LTDA. (Propuesta uno), ZENaida SANTANDER BURITICÁ (Propuesta dos), JOSE GREGORIO GUZMAN ANACONA (Propuesta tres), RUBIELA ACOSTA OSORIO (Propuesta cuatro), y CARMEN GIRLESA VERA CARMONA (Propuesta seis) de acuerdo a lo establecido en Pliego de Condiciones, se encuentra **HABILITADAS** para ser evaluadas y Calificadas.

La propuesta de MANUEL JULIAN OREJUELA RINCON (Propuesta cinco), se encontró **NO HABILITADA** para entrar al proceso de evaluación y calificación por no cumplir con el requisito habilitante de Capacidad Financiera.

## 2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Corresponde al proceso de determinar el puntaje de las propuestas que previamente fueron habilitadas a través del Análisis de los Requisitos Habilitantes.

### 2.1. Evaluación Económica

EL análisis económico de las ofertas de los cinco (5) proponentes **HABILITADOS**, se hizo aplicando la media geométrica de las ofertas, la cual corresponde a **\$35.244.716,39**. Desarrollando las formulas A) y B) del numeral 23.3 del Pliego de Condiciones, el puntaje obtenido por cada propuesta habilitada es el siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (90 PUNTOS)						
PROPUESTA	PROPONENTE	VALOR OFERTA	CON RESPECTO A LA M.G	FÓRMULA	PUNTAJE	0,90
UNO	OBRAS Y SISTEMAS LTDA.	\$34.856.823	INFERIOR	B	93.32	<b>88.32</b>
DOS	ZENaida SANTANDER BURITICÁ	\$34.807.003	INFERIOR	B	99.88	<b>88.88</b>
TRES	JOSE GREGORIO GUZMAN ANACONA	\$35.746.920	SUPERIOR	A	98.74	<b>88.74</b>
CUATRO	RUBIELA ACOSTA OSORIO	\$35.080.412	INFERIOR	B	99.58	<b>89.58</b>
SEIS	CARMEN CARMEN GIRLESA VERA CARMONA	\$35.268.014	SUPERIOR	A	99.94	<b>89.94</b>

### 2.1. Evaluación Apoyo a la industria Nacional

De acuerdo con lo declarado por cada proponente se otorgó el siguiente puntaje:

<b>PROPUESTA UNO: OBRAS Y SISTEMAS LTDA</b>	
Origen de los servicios de origen nacional	10
Servicios extranjeros con incorporación de componente nacional	0
Servicio de origen extranjero	0
<b>Total Puntaje</b>	<b>10.0</b>

<b>TOTAL</b>	<b>10.0</b>
--------------	-------------

<b>PROPUESTA DOS: ZENAIDA SANTANDER BURITICÁ</b>	
Origen de los servicios solo con Nacionales	10
Servicios extranjeros con incorporación de componente nacional	0
Servicio de origen extranjero	0
<b>Total Puntaje</b>	<b>10.0</b>

<b>TOTAL</b>	<b>10.0</b>
--------------	-------------

<b>PROPUESTA TRES: JOSE GREGORIO GUZMAN ANACONA</b>	
Origen de los servicios solo con Nacionales	10
Servicios extranjeros con incorporación de componente nacional	0
Servicio de origen extranjero	0
<b>Total Puntaje</b>	<b>10.0</b>

<b>TOTAL</b>	<b>10.0</b>
--------------	-------------

<b>PROPUESTA CUATRO: RUBIELA ACOSTA OSORIO</b>	
Origen de los servicios solo con Nacionales	10
Servicios extranjeros con incorporación de componente nacional	0
Servicio de origen extranjero	0
<b>Total Puntaje</b>	<b>10.0</b>

<b>TOTAL</b>	<b>10.0</b>
--------------	-------------

<b>PROPUESTA SEIS: CARMEN GIRLESA VERA CARMONA</b>	
Origen de los servicios solo con Nacionales	10
Servicios extranjeros con incorporación de componente nacional	0
Servicio de origen extranjero	0
<b>Total Puntaje</b>	<b>10.0</b>

<b>TOTAL</b>	<b>10.0</b>
--------------	-------------

### 3. CONCLUSIÓN FINAL

El resumen del resultado de la evaluación de las propuestas habilitadas, es como se consigna a continuación:

PROponentES	REQUISITOS HABILITANTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA	APOYO IND NAL	TOTAL PUNTAJE	PUESTO
OBRAS Y SISTEMAS LTDA.	HABILITADA	88,32	10	<b>98.32</b>	5º
ZENAIDA SANTANDER BURITICÁ	HABILITADA	88,88	10	<b>98.88</b>	3º
JOSE GREGORIO GUZMAN ANACONA	HABILITADA	88,74	10	<b>98.74</b>	4º
RUBIELA ACOSTA OSORIO	HABILITADA	89,58	10	<b>99.58</b>	2º
CARMEN GIRLESA VERA CARMONA	HABILITADA	89,94	10	<b>99.94</b>	1º

La anterior evaluación queda a disposición de los proponentes a partir del día veintitrés (23) de marzo de 2010 a través del Portal Único de Contratación: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y de la página web del COPNIA: [www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co) por el término de tres (3) días hábiles.

En constancia se firma por los presente a las 5:30 P.M. del día 19 de marzo de 2010.

Concluido el periodo de traslado, la Presidencia del COPNIA puede proceder de conformidad.

**LUZ SOFÍA AGUIRRE HERNÁNDEZ**  
Secretaria General

**MARIO ANDRÉS HERRERA ARÉVALO**  
Abogado Asistente de la Dirección Jurídica

**FREDY HERNÁN PEDRAZA PARDO**  
Profesional de Gestión de Compras y  
Presupuesto